

Informe de Viabilidad Judicial

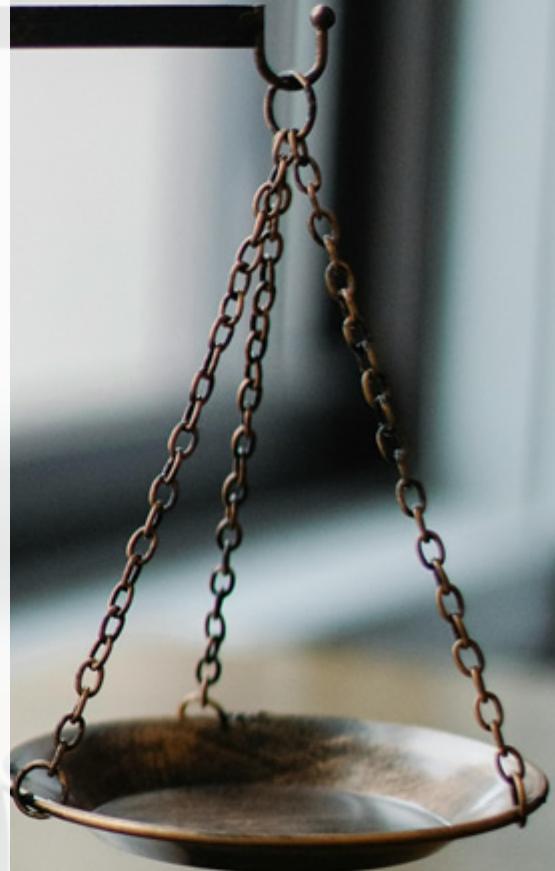
Solicita:

José Ronal García Herbas

Contra:

Construcciones Y Reformas
Portico S.L.

16 AGOSTO 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **José Ronal García Herbas** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

El acreedor, el Sr. García, es un autónomo dedicado al sector de la construcción.

La empresa deudora, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PORTICO SL, firmó una serie de presupuestos con el acreedor, en los que aparece descrito el trabajo que el Sr. García realizaría para la deudora y el precio estipulado por ellos.

Actualmente, el acreedor manifiesta que tras ejecutar el trabajo encargado, la empresa deudora mantiene pendiente de pago la cantidad actualmente reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PORTICO SL
- NIF: B67007450
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2020
- ADMINISTRADOR: MARIA MAR LOPEZ INSA
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE ANSELM CLAVE, 53 LOCAL. - BARBERA DEL VALLES - 08210 - BARCELONA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 35.000,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 7.300,00 €, por lo que el importe reclamado es de 27.700,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
389	07-03-2021	13-08-2024	25.000,00 €	3.000,00 €
389	07-03-2021	13-08-2024	10.000,00 €	4.300,00 €
			35.000,00 €	7.300,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **27.700,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

Observaciones:

El acreedor no aporta facturas con la cantidad reclamada. Para poder interponer reclamación judicial, es TOTALMENTE NECESARIO la emisión de las correspondientes facturas con la cantidad adeudada.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- El acreedor aporta unos presupuestos en los que consta los trabajos a ejecutar y el precio estipulado por los mismos. Estos presupuestos se encuentran firmados por la parte deudora, por lo que queda acreditado el encargo. No obstante, para poder aportarlos en caso de reclamación judicial, es necesario que el acreedor los aporte escaneados en formato pdf.
- El acreedor dispone de documentación suficiente en forma de fotografías para acreditar el cumplimiento de la prestación que le fue encargada.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación
Otros	FOTOGRAFIAS DEL TRABAJO REALIZADO

No se aportan partes de trabajo.

No se aportan certificaciones de obra.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **60 %**.



Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de que la empresa deudora se oponga alegando como causa de impago su disconformidad con el trabajo ejecutado.

Llegado el caso, la determinación de la correcta realización de los trabajos quedará sujeta a la emisión de un informe pericial, emitido por un profesional ajeno a las partes, cuyos honorarios deberán ser asumidos por el solicitante de este informe.

IMPORTANTE: Recordamos que es **TOTALMENTE NECESARIO** la aportación de las facturas correspondientes en las que conste la cantidad adeudada, en caso contrario, la reclamación judicial NO podría ser interpuesta.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 09/06/2017

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
12/08/2019

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 4121

Descripción CNAE: Construcción de edificios
residenciales

Tamaño: PEQUEÑA

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Máximo!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

0 €

Información Financiera

	2018	2019	Var.2019-2018
Cifra de Negocios	46.685 €	112.134 €	140,19 %
Fondo de Maniobra	3.587 €	-18.884 €	-626,48 %
Endeudamiento	45.609,29 €	29.692,88 €	-34,90 %
Autonomía Financiera	40,76 €	54,15 €	32,85 %
Free Cash Flow	-1.771 €	28.422 €	1.704,73 %
Ebitda	961 €	7.150 €	644,19 %
BAI	-2.128 €	4.061 €	290,86 %
Resultado Ejercicio	-2.128 €	3.687 €	273,27 %
Plazo Medio Cobro (días)	378 €	34 €	-91,04 %
Plazo Medio Pago (días)	364 €	103 €	-71,65 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Deficiente

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 1 Importe: 7.751 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	3	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
	■ Neutra	03/08/23	Actualización de información relevante
	■ Neutra	03/06/23	Actualización de información relevante
	■ Neutra	13/01/23	Actualización de información relevante
	■ Neutra	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **62,86 % Máximo Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 11.420

Posición relativa respecto al sector:  Negativa

Evolución de la empresa:  Neutra

62,86 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Máximo!

4,08 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 62,857%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado

Comportamiento en Pagos

Impagos en EBE	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
Impagos registrados en EBE	1	7.751 €	13/08/2018	13/08/2024

Esta información ha sido obtenida a través de la consulta al fichero Experian Bureau Empresarial (EBE). Sólo puede ser utilizada para la finalidad de concesiones de crédito, seguimiento y control de los créditos. Esta información no se podrá incorporar a ninguna base de datos ni reutilizarla y no se podrá ceder o transmitir a terceros, copiar o reproducir.

Detalle EBE

Tipo de Acreedor	Producto	Importe de las operaciones	Situación	Nº de impagados	Importe impagados	Fecha primer impago	Fecha último impago
ASEGURADORAS CREDITO Y CAUCION	Póliza de crédito, descuento comercial	0 €	Fallido	5	7.751 €	21/07/2017	21/08/2017

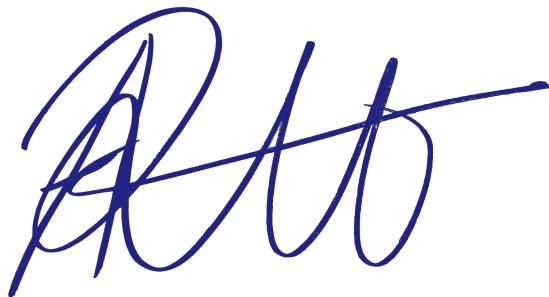
Incidencias Judiciales					
Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €			
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €			
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €			
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	3	0 €	01/05/2023	06/03/2024	

Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas					
Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe	
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	06/03/2024	UN DEMANDANTE	NOTIFICACION DE SENTENCIA	0 €	
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	19/07/2023	UN DEMANDANTE	NOTIFICACION DE SENTENCIA	0 €	
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	01/05/2023	UN DEMANDANTE	NOTIFICACION DE SENTENCIA	0 €	

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 16 de agosto de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.